



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo, sobre el trasvase de agua en la Presa El Cuchillo en Nuevo León hacia la presa Marte R. Gómez en Tamaulipas, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### Metodología

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar que se informe a este Congreso, la situación actual al mes de noviembre de 2024 del trasvase de agua de la presa El Cuchillo en Nuevo León a la presa Marte R. Gómez en Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

*“Desde los años noventa la sequía en el país, específicamente entre 1993 y 1996 acrecentó la escasez de agua en el Norte del país impactando al sector agrícola y ganadero. El Distrito de Riego número 026 del Estado de Tamaulipas fue uno de los más afectados, así como el Área Metropolitana de Monterrey.*

*Por lo que a finales de 1996 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tomó la decisión de derivar parte del recurso de la Presa El Cuchillo (ubicada en Nuevo León) para los agricultores de Tamaulipas. Y de este embalse también conducir el líquido a Monterrey para el uso doméstico e industrial. Ante este hecho el Estado de Nuevo León se ampara y evita la conducción del líquido. Con lo que surge el conflicto que es por todos conocido entre las dos entidades del país en el que la CONAGUA como mediador, propuso la solución que todos conocemos a fin de no afectar a ninguno de los dos Estados de la República.*

*De acuerdo al Convenio firmado en 1996 cada año a partir del 31 de octubre Nuevo León cede agua captada en El Cuchillo en promedio de 350 a 390 millones de metros cúbicos para que la Presa Tamaulipeca Marte R. Gómez llegue a 700 millones de metros cúbicos.*

*La condicionante para traspasar el agua es que el embalse de Nuevo León este por encima de los 315 millones y el Tamaulipeco por debajo de los 700 millones.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es preciso destacar que el distrito de riego 026 cuenta con una superficie de riego de 67 mil hectáreas y un padrón estimado de 3,886 usuarios.*

*Parte de los municipios que integran este Distrito de Riego son Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Rio Bravo.*

*La Presa El Cuchillo construida en 1989 e inaugurada en 1994, siempre fue y ha sido considerada una alternativa para dar solución a los conflictos de suministro de agua de la región por parte del Gobierno Federal.*

*También han existido otros proyectos incluso anteriores a la Presa El Cuchillo como la Presa El Azúcar posteriormente renombrada Marte R. Gómez construida en Tamaulipas en 1943 a fin de abastecer del líquido y solucionar el problema de agua.*

*Sin embargo, la problemática sigue vigente y hay años en los que se agudiza aún más. Motivo por el cual cancelar el trasvase de la Presa El Cuchillo hacia Tamaulipas generaría más problemas a los agricultores de Tamaulipas.*

*Si bien es cierto que las condiciones de sequía en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas se presentan año con año con más gravedad, no se debe dejar de lado que el líquido es vital para todos y sí cumplir con el acuerdo de 1996 de trasvase de agua a Tamaulipas No representa ni pone en riesgo a la población de Nuevo León, no existen motivos para no cumplir con este compromiso en favor de los agricultores de Tamaulipas y de todos aquellos que se benefician de su producción.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es de destacar que en el 2022, el trasvase de agua de la Presa El Cuchillo a Tamaulipas se demoró y generó una fuerte polémica entre ambos estados, bajo el argumento de que "EL AGUA ES PARA CONSUMO HUMANO". Sin embargo, Nuevo León destina más de 44 veces del vital líquido para el uso industrial que para el uso doméstico.*

*El año pasado 2023 nuevamente se retomó la polémica. Situación que se está haciendo costumbre año con año. Por lo que se requiere un serio análisis para reestructurar los acuerdos sin afectar a ningún sector, realizar obras urgentes y complementarias por parte del Gobierno Federal en coordinación con los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.*

*Pero en lugar de consenso la CONAGUA, emitió el comunicado de Prensa número 0804-23 de fecha 31 de octubre de 2023 en el que se señaló:*

*"Derivado de las condiciones de sequía que prevalecen a nivel nacional y específicamente en el Norte del país, se han presentado bajos almacenamientos en los embalses, en específico de la Presa El Cuchillo en Nuevo León. El Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) Durante su sesión 1617 de fecha 31 de octubre de 2023, Determinó que: Después del análisis y previsiones de disponibilidad, No se llevará a cabo ningún trasvase de agua de la Presa El Cuchillo, hacia la Presa Marte R. Gómez en Tamaulipas, para el año agrícola 2023-2024"*

*El argumento que utilizó la Conagua el año pasado, es el mismo que cada año, que de acuerdo a los artículos 14 Bis; 5 fracción XXII; y 22 tercer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, conforme al uso de prelación del uso de aguas, el volumen almacenado en el Presa El Cuchillo será destinado únicamente para uso público urbano de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM).*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*El trasvase de agua afecta directamente a más de 4,500 familias de agricultores quienes se ven beneficiadas o afectadas cuando se respeta o no el acuerdo vigente.*

*Para este 2024 la CONAGUA ordenó desfogues de la presa El Cuchillo en Nuevo León a la presa Marte R Gómez en Tamaulipas a mediados del mes de julio, por lo cual el Gobernador de Nuevo León realizó varias declaraciones a medios de comunicación comentando que dichos desfogues podrían "prevenir" el trasvase anual para Tamaulipas en 2024. En una conferencia de prensa el gobernador de Nuevo León comentó que a principios de noviembre esperaba que un técnico de la CONAGUA dijera que este año no sería necesario el trasvase debido a que hay presas llenas.*

*En una publicación de su cuenta de la red social "X" de fecha 6 de julio de 2024 el Gobernador de Nuevo León compartió los niveles de las presas al día señalado, en la que El Cuchillo se encontraba a un 84.28% de su capacidad con un almacenamiento de 946,528 Mm3.*

*El hecho es que debemos conocer la situación actual del trasvase de agua en este año 2024:*

*Sí se ordenó su realización o fue suficiente con los desfogues efectuados;*

*Si no fue necesario debido a que las presas de ambas entidades se encontraban llenas; o*

*En caso de que se requiriera el trasvase. El Cuchillo triplicaba a mes de julio de este año, la capacidad requerida para efectuarlo en los primeros días de este mes de noviembre de 2024".*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos el mismo, destacamos lo siguiente:

En primer término, es importante mencionar que la Presa Marte R. Gómez se encuentra ubicada en el cauce del Río San Juan, perteneciente al municipio de Camargo, Tamaulipas, su construcción culminó en 1946, y es utilizada principalmente para el riego agrícola del Distrito de Riego del Bajo San Juan, que comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.

Por su parte, la Presa "El Cuchillo", se encuentra ubicada en el Municipio de China, Nuevo León, y entró en operación en el año 1994, y su objetivo principal es el aprovechamiento del río San Juan, con el fin de proporcionar agua potable a la ciudad de Monterrey y áreas conurbadas.

Por su ubicación geográfica, de manera histórica se generaron diversos conflictos, entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, por el aprovechamiento y disposición del agua entre ambas presas, los cuales concluyeron con el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan, firmado el 13 de noviembre de 1996, por los Gobiernos de los Estados involucrados, así como de la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, quedando asentado, entre otros aspectos, que en el mes de noviembre de cada año deben trasvasarse los excedentes de la presa "El Cuchillo" hacia la presa Marte R. Gómez, condicionado lo anterior a los niveles de ambas presas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, y como bien lo señala el promovente es su acción legislativa, en la que refiere una publicación de la red social "X" de fecha 6 de julio de 2024 en la que Gobernador de Nuevo León compartió los niveles de las presas al día señalado, en la que El Cuchillo se encontraba a un 84.28% de su capacidad con un almacenamiento de 946,528 Mm<sup>3</sup>.

Al respecto, y toda vez de las condiciones extraordinarias que dejaron las lluvias de los dos fenómenos meteorológicos, las presas de referencia tienen la capacidad de metros cúbicos establecidas en el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan, firmado por los Estados de Nuevo León y Tamaulipas en 1996, así lo manifestó el propio titular de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, garantizando el agua en dicha zona fronteriza, en el Distrito de Riego 026.

**VI. Conclusión**

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas informe a esta soberanía lo sucedido con el trasvase de agua de la presa El Cuchillo en Nuevo León hacia la presa Marte R Gómez en Tamaulipas para el ciclo agrícola 2024-2025, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERD, SOBRE EL TRASVASE DE AGUA EN LA PRESA EL CUCHILLO EN NUEVO LEÓN HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ EN TAMAULIPAS.